

EL TELÉGRAFO



CORTESÍA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

VIERNES 12 ABRIL 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A., SURFNET AD SOLUTIONS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía JUSTCLICK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 2008, aprobada mediante resolución N° 08 G.U.0001903 el 8 de abril de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 8 de febrero de 2013, ante el Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJUC-G-13 0002063 el 5 de abril del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJUC-G-13 0002063 el 5 de abril del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, por quien el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN.- Constituyen en el cantón Guayaquil, la Compañía Anónima denominada SURFNET AD SOLUTIONS S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 5 de abril del 2013

Ab. Rafael Roldán Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (S)
Abr. 12-13-14 (116533)

0010105M

90:11:17 60:11:17 100

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

SÁBADO 13 ABRIL 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.744 Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A., SURFNET AD SOLUTIONS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía JUSTCLICK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 2008, aprobada mediante resolución N° OR.G.U.0001903 el 8 de abril de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 2008.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 8 de febrero de 2013, ante el Tercero Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-C-13-0002083 el 5 de abril del 2013.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-C-13-0002083 el 5 de abril del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A., a fin de que quienes se creyerán con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN.- Constituyese en el cantón Guayaquil la Compañía Anónima denominada SURFNET AD SOLUTIONS S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 5 de abril del 2013

Ab. Rafael Balle Santestevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (SI)

Abt. 12-13-14 (116633)

CC-1010311

20-11-17 16:30:00

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

DOMINGO 14 ABRIL 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 80 Páginas N° 46.745 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A., SURFNET AD SOLUTIONS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía JUSTCLICK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 2006, aprobada mediante resolución N° 06 G.U.0001803 el 8 de abril de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 2006.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 8 de febrero de 2013, ante el Ing. Emilio Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJC-13-0007083 el 5 de abril del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJC-13-0007083 el 5 de abril del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía JUSTCLICK S.A. por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponerlo al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y devolución recabada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA. DENOMINACIÓN.- Constituyéndose en el cantón Guayaquil, la Compañía Anónima denominada SURFNET AD SOLUTIONS S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que al expresaren".

Guayaquil, 5 de abril del 2013

Ab. Rafael Salda Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

Abr. 12-13-14 (116533)